



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023-MDC/A**

Catache, 17 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE,  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

**VISTO:**

El acta de conformación de seguridad ciudadana, y aprobación de los planes de Acción de Seguridad Ciudadana 2023 y plan de actividades 2023, de fecha 17 de enero del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

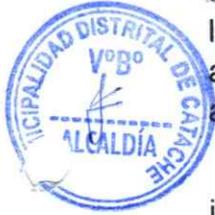
Que, de según el Artículo 148° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 11° del título preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6 numeral 6), del Artículo 20° y el Artículo 43 – Ley Organiza de Municipalidad – Ley N° 27972, establece que la alcaldía, es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa con atribución para emitir resoluciones de alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante acta de conformación del comité de seguridad ciudadana, juramentación, designación del secretario técnico y aprobación del plan de seguridad ciudadana 2023, de fecha 17 de enero del 2023, se aprobó el plan de Acción y Actividades de Seguridad Ciudadana 2023 del Distrito de Catache 2023.

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, en su Artículo 13° señala que los comités Regionales, Provinciales y Distrital de Seguridad Ciudadana con los encargados de formular los planes programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicciones, en el marco de la política nacional por el CONASEC, igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, la referida norma tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantiza la seguridad, paz y tranquilidad el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.



Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Organiza de Municipalidades, la Ley N° 27933, ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Catache – 2023, cuyo documento forma parte del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, presente acto resolutivo a los integrantes de la Comisión Distrital de Seguridad Ciudadana y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JOHANA MENDOZA CUEVA**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catache



c.c.  
Alcaldía  
Secretaría técnica  
CODISEC Catache  
Gerencia Municipal

